O-3757

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
NRD / IAV / MGCM/RPMM / DVL / SSP / dma.-

DECRETO EXENTO Nº 4478 /
CAUQUENES,
28 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N° 3454, de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023.
2. Decreto Exento N°2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba la **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.**
3. Decreto Exento N°4084 de fecha 31 de agosto de 2023, que aprueba la Modificación N°15 del Presupuesto Municipal año 2023.
4. Solicitud de Subvención Municipal año 2023, presentado por la organización **"COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS CANCHAS Y LAS MELOZAS".**
5. Certificado N°615 de fecha 29 de agosto de 2023, que certifica que en Sesión Ordinaria N°84 de fecha 29 de agosto de 2023, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización **"COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS CANCHAS Y LAS MELOZAS".**
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Alcaldesa se encuentra facultada, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.

DECRETO:

1º. **OTÓRGASE,** una Subvención Municipal año 2023, a la Organización **"COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS CANCHAS Y LAS MELOZAS", Rut Nº 65.218.374-3** por un monto de **$1.050.000,** los que serán destinados para: ***Adquisición de materiales e insumos para la correcta habilitación de red de agua potable.***

2º. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuentas de acuerdo a formulario de rendición de fondos (ANEXO N°5) según artículo N°32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.

3º. **IMPUTESE,** el gasto que corresponde a la cuenta **215-24-01-006 "VOLUNTARIADO",** del área de gestión programas sociales Presupuesto Municipal 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Silvia Sánchez Peña
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:
- **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS CANCHAS Y LAS MELOZAS**
- *Dirección de Administración y Finanzas*
- *Control Interno*
- *Oficina de Partes*
- *Archivo SECPLA.*
- *Contabilidad*
- *Tesorería*